

20-1379

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 24 de junio del 2000, el Chofer Ecuatoriano celebra su día clásico;

Que su día clásico no puede ser sino el forjar de un muy importante sector de la sociedad ecuatoriana que ya no es una quimera sino una realidad; y la prijoriza de su espíritu ha hecho una comunión de ideas de este premio que contribuye al desarrollo del País;

Que su pasado glorioso, es vivo ejemplo de superación y defensa permanente de las libertades públicas.

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador como Primera Función del Estado, reconocer la importancia de la eterna lucha de quienes incansablemente buscan el progreso de la Patria, marcando su propia identidad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Rendir merecido homenaje a la Federación Nacional de Choferes Profesionales del Ecuador, al conmemorarse el día clásico del Chofer Ecuatoriano.

Saludar a los Señores Choferes Ecuatorianos en su día clásico, exaltando siempre su espíritu de lucha, el mismo que ha llevado a tan alto lugar a este importante sector de la sociedad ecuatoriana.

ARCHIVO

Solidariarse en las justas aspiraciones que tiene el Chofer Ecuatoriano.

Formular los mejores deseos de éxito, próspera y que siempre impore la férrea unidad, mística de trabajo y fraternidad.

Delegar al H. Luis Felipe Vizcaíno Andrade, Diputado por la Provincia del Carchi, para que a nombre del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia Autógrafa del presente Acuerdo al señor Carlos Villanueva, Secretario General de la Federación de Choferes Profesionales del Ecuador, en Sesión Solemne.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil.

CARLOS VAQUEZ BATALLAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL (E)

MIGUEL ASTRO ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL (E)